COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS"	*LPN SBE Nº 50/22*	*415.263*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1235/2022, el 01/08/2022. • **Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes, Q.F. Amanda Ferro,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia al Memorándum DLIC-DOC N° 1236/2022, el 03/08/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1237/2022, el 01/08/2022.	Asunción, Paraguay	09/08/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1091 de fecha 21/06/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2022 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 415.263.*

Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 1965/2021 de fecha 28/04/2022, La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 137 del 18/05/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 02/08/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose la participación de 1 (un) oferente. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 03/08/22 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción del sobre de oferta del único participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0 Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 01/08/2022 a 26/02/2023, 209 Días / Foliado del 1 al 180 / Correo electrónico: licitacion@eticos.com.py.	Gs. 10.120.526.700.-

<u>OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:</u> Ninguna

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u>. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Econ. Orlando R. Figueredo O.
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	3419185	NO REGISTRAN DATOS
MANUEL ALBERTO SOBRANO	8312893	3419189	
BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266037	3419195	
GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	1848058	3419209	
GUSTAVO DANIEL LORENZO PELIZZARI	------	EXTRANJERO	
RICARDO RODOLFO KIRILUK	4589550	3419202	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1312/2022 de fecha 09/08/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 864/2022, de fecha 10/08/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"no obran antecedentes ni resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0. A partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 516/22 del 12/08/22, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1313/2022 del 09/08/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1539/2022	Respuesta
MUESTRA DEL ÍTEM OFERTADO.	Presenta

Lic. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte de los oferentes.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes establecidos por las disposiciones legales vigentes.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA, única oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA, única oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1705023

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 03-05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 06-10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 11-12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 13
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE + FS. 14

Econ. Carlos R. Figueredo
Unidad de Operaciones Financieras
Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Qca. Fcia. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.
Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 30.805

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,04	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,34	
	RENTABILIDAD	1,09	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Copias de Contratos y/o facturaciones
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	C FS. 15-36

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	15.670.194.063	10.120.526.700	2.530.131.675	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, las Especificaciones Técnicas Ofertadas y la muestra requerida, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador: Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes y Q.F. Amanda Ferro, según ANEXO III,* cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
1	Idursulfasa Solución Inyectable	FORMA PURIFICADA DE ENZIMA LISOSOMAL IDORONATO-2 SULFATASA, PRODUCIDAS MEDIANTE LA TECNICA DE ADN RECOMBINANTE ,ES UNA LINEA DE CELULAS HUMANAS QUE PROPORCIONA UN PERFIL DE GLICOSILACION HUMANA , QUE ES ANALOGA A LA ENZIMA QUE SE PRODUCE NATURALMENTE	2 MG /ML	INYECTABLE	ELAPRASE	EEUU	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Qca. Farm. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Econ. Orlando R. Figueredo Q., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Financiera / M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 56.864

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- Adjudicar la presente licitación a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas; de acuerdo al siguiente detalle:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51181699-9993	Idursulfasa Solución Inyectable	Unidad	Vial	ELAPRASE	EEUU	31.332.900	162	323	5.075.929.800	10.120.526.700
									Montos Totales	5.075.929.800	10.120.526.700

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de agosto de 2022; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 50/2022 ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS - ID: 415263

								LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	% Variación
1	51181699-9993	Idursulfasa Solución Inyectable	Unidad	VIAL	31.332.900	162	323	ELAPRASE	EEUU	31.332.900	5.075.929.800	10.120.526.700	0
										Montos Totales	**5.075.929.800**	**10.120.526.700**	

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN SBE N° 50/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 50/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN SBE N° 50/22**
FECHA	:	**24/08/2022**

En el marco del llamado **LPN SBE N° 50/22** "*ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS*" – **ID N° 415.263**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En fecha 2 de agosto del 2022, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose 01 (un) participante:

(1) LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0

En consecuencia y para ésta única Empresa, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE Fs. 1
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	193.883.475.164 / 89.705.373.290	2,16	267.425.684.284 / 130.036.353.686	2,06	294.187.988.135 / 155.276.772.886	1,89	2,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	130.036.353.686 / 370.405.597.795	0,35	155.276.772.886 / 414.801.452.307	0,37	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	91.199.966.658 / 78.000.000.000	1,17	105.795.403.637 / 78.000.000.000	1,36	1,09	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	15.670.194.063	10.120.526.700	2.530.131.675	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones.	**C** **Fs. 15 - 36**

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25 %** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019 2020-2021**.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LPN SBE N° 50/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN SBE Nº 50/ 2022. PARA LA "ADQUISICION DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II(MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LOPOSOMALES- MSPYBS " -
I.D. Nº 415.263

OFERENTE : Laboratorios de Productos Eticos : **Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descrictas en el pliego de bases y condiciones.** **OBS: La muestra fue evaluada por la Dra. Amanda Ferro, miembro del comité.**	**ITEM 1** **IDURSULFASA SOLUCION INYECTABLE**
APERTURA: 09 de Agosto del 2022 **DESIGNACION:** 03 de agosto del 2022. SIMESE N° 36335 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 1236/2022 **INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION:** 9 de agosto del 2022- 12 de agosto del 2022	FORMA PURIFICADA DE ENZIMA LISOSOMAL IDORONATO-2 SULFATASA, PRODUCIDAS MEDIANTE LA TECNICA DE ADN RECOMBINANTE ,ES UNA LINEA DE CELULAS HUMANAS QUE PROPORCIONA UN PERFIL DE GLICOSILACION HUMANA , QUE ES ANALOGA A LA ENZIMA QUE SE PRODUCE NATURALMENTE **Marca:** ELAPRASE **Procedencia :** EE.UU
MUESTRAS:	**CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 037-038
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
c. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE PAG 039-040
d. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
e.Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE PAG 041-042
f. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda del oferente, fabricante y /o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 043-044

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

g. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***CUMPLE PAG 045-112***
i. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	***NO APLICA***
j.Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***
k. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 113***
l.Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS	***CUMPLE PAG 114-178***
m.Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS	***CUMPLE PAG 114-178***
n. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 179***
o. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	***CUMPLE PAG 180***
p. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE PAG 180***

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Raras y de Eticos
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO Y DE MUESTRA

1. Copias de Contratos y/o facturaciones

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

		Páginas
Cumple	a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	037-038
N/A	b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
Cumple	c. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	039
N/A	d. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	
Cumple	e. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	041-042
Cumple	f. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	043-044
N/A	g. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	
Cumple	h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al	045-112.

Páginas

oferente.

N/A i. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es **tercerizada** en el **extranjero**, presentar contrato/acuerdo de fabricación **vigente**, legalizado y consularizada o apostillado.

N/A j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es **tercerizada en el ámbito local**, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.

Cumple k. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. 113

Cumple l. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

Cumple m. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. 114 - 178

Cumple n. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 179

Cumple o. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Cumple p. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 180

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

09/08/22.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Concentración	Forma Farmacéutica
1	IDURSULFASA	FORMA PURIFICADA DE ENZIMA LISOSOMAL IDORONATO-2 SULFATASA, PRODUCIDAS MEDIANTE LA TECNICA DE ADN RECOMBINANTE ,ES UNA LINEA DE CELULAS HUMANAS QUE PROPORCIONA UN PERFIL DE GLICOSILACION HUMANA , QUE ES ANALOGA A LA ENZIMA QUE SE PRODUCE NATURALMENTE	2 MG /ML	INYECTABLE

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Asunción, 09 de agosto de 2022

NOTA DLIC N° 1539/2022

SEÑORES
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.I.S.A.
Correo: licitacion@eticos.com.py
Presente

LPN N° 50/21 ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS. ID 415.263

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en los Art 59° del Decreto N° 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, tengo a bien solicitarles lo siguiente:

- MUESTRA DEL ÍTEM OFERTADO.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **licitaciones.mspbs@gmail.com**. Resolución DNCP N° 2490/19; El computo de los plazos será desde el dia siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1 (un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la mesa de Entrada del Dpto de Licitaciones.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abg. Alberto Jara, Jefe
Departamento de Licitaciones

Gmail

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>

Evaluación LPN 50 ID 415.263

1 mensaje

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com> 9 de agosto de 2022, 18:06
Para: GR - Licitacion <licitacion@eticos.com.py>

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales
--

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

M.S.P.B.S.

TEGÃI HA TEKO POÃVÉ
Mitarãgakeha
Mbaretekoha
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguáva mba'e

Eticos.pdf
60K

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

ENTIDAD: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: LPN N° 50/2022 ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - MSPYBS

ID: 415263

PLANILLA DE MUESTRA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad de muestra presentada	Marca	Procedencia
1	51181699-9993	Idursulfasa Solución Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1	ELAPRASE	EE.UU.

Firma

Nombre: PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE

En calidad de: APODERADO

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

Recibí

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

10/08/2022
16:13'